

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.

Cali, 10 de agosto de 2021.

El secretario,

(Original Firmado)

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

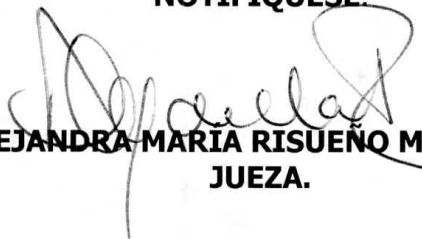
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 18 de agosto dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE.


ALEJANDRA MARIA RISUENO MARTÍNEZ.
JUEZA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LOS DEMANDANTES.

A favor de la EPS SURAMERICANA (fl. 484 revés c.1)\$ 1.000.000, oo
A favor de MARTHA CATALINA ARAGON LOPEZ (fl. 484 revés c.1)\$ 1.000.000, oo
A favor de SANDRA ELIZABETH GIRALDO YEPES (fl. 484 revés c.1)\$ 1.000.000, oo
A favor de CAMEN JIMENA GONZALEZ LEMA(fl. 484 revés c.1)\$ 1.000.000, oo
A favor de ANA PAOLA RAMIREZ REBOLLEDO (fl. 484 revés c.1)\$ 1.000.000, oo
TOTAL.....\$ 5.000.000, oo

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE CADA UNO DE LOS DEMANDADOS en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,oo) MCTE, para un total de CINCO MILLONES DE PESOS (\$. 5.000.000,oo)

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LOS DEMANDANTES.

Agencias en derecho Segunda Instancia (fl. 29c. Tribunal).....\$ 1.000.000,oo
TOTAL.....\$1.000.000,oo

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LOS DEMANDADOS en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,oo) MCTE.

El secretario,


JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

